



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°235-2019-MDCG

Casa Grande, 25 de Abril de 2019.

VISTO; el Informe N°022-2019-MDCG-SGPPyS/CDRC emitido por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas- Lic. Cristian Rojas Castillo sobre la designación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público y plena autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de acuerdo con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, la ley marco del presupuesto participativo, ley N° 28056 en concordancia con el decreto supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el reglamento de la ley N° 28056- ley marco del presupuesto participativo que establece el cumplimiento conforme a lo establecido en el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados", aprobado por la resolución directoral N° 007-2010-EF/76.01, el 10 de abril de 2010;

Que, de acuerdo al instructivo N°001-2010-EF/76.01, también establece que el equipo técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2019-MDCG de fecha 17 de Abril del 2019, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Casa Grande para el año fiscal 2020, el cual establece los mecanismos para su desarrollo con la finalidad de garantizar la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo integral del distrito;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Municipalidad Distrital de Casa Grande quienes serán los responsables del soporte técnico y facilitador del proceso en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico serán los responsables de coordinar las diferentes fases del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

ARTÍCULO TERCERO.- La comisión será integrada por los funcionarios municipales siguientes:

- Gerente Municipal
- Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerencia de Infraestructura y Transportes
- Oficina de Programación de Inversiones
- Sub Gerencia Formuladora, Estudios y Proyectos
- Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
- Secretaría General e Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los integrantes que forman parte del equipo técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE